



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

GESTIÓN 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069 -2022 – MPCH-A

Chincheros, 22 de febrero 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído de Gerencia de fecha 22 de febrero del 2022, quien solicita proyectar la resolución, OPINIÓN LEGAL N° 082-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 1237 de fecha 22 de febrero del 2022, INFORME TÉCNICO N° 015-2022-MPCH-GIDUR/ESEB con registro de gerencia N° 1179 de fecha 18 de febrero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para la Municipalidad radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución Directoral N°009-2021-TP/DE, y sus modificatorias, se aprueba la “Guía para la Presentación de Fichas Técnicas de Actividades de Intervención Inmediata (All) dirigida a los Organismos Proponentes”;

Que, con Resolución Directoral N°202-2021-TP/DE, se resuelve aprobar la “Directiva sobre el procedimiento a seguir para el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata en locales educativos, en el marco de la modalidad de intervención 2 – Por emergencias o desastres naturales con el PIA 2022”;

Que, con Resolución Directoral N°222-2021-TP/DE, se resuelve modificar el Anexo 01 “Cronograma para las actividades de intervención inmediata de distritos focalizados y en distritos declarados en emergencia por desastres naturales, en atención al decreto supremo N°223-2021-EF”, que forma parte de la directiva N 008-2021-TP/DE, aprobada mediante Resolución Directoral N°130-2021-TP/DE;

Que, con Resolución Directoral N°015-2022-TP/DE, se aprueba la modificación del “Cronograma de la convocatoria para el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata en locales educativos, en el marco de la modalidad de Intervención 2 – Por Emergencias o Desastres Naturales con el PIA 2022”, conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante de dicha Resolución Directoral;

Que, con Resolución Directoral N°023-2022-TP/DE, se aprueba el Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles All-22 en locales educativos con PIA 2022, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de dicha Resolución Directoral, de cuyo contenido se observa mil ciento treinta y seis (1136) actividades de intervención inmediata elegibles All-22, en locales educativos con PIA 2022, con un aporte total del Programa ascendente a S/. 109,220,836.00 (ciento nueve millones doscientos veinte mil ochocientos treinta y seis con 00/100 soles) que podrían generar un estimado de cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta y dos (54242) empleos temporales;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

GESTIÓN 2019 - 2022



Que, con Resolución Ministerial N°032-2022-TR, se aprueba la transferencia financiera del programa para la generación de empleo social inclusivo “Trabaja Perú” a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del aporte total del programa de mil ciento treinta y tres (1133) convenios suscritos con el fin de ejecutar actividades de intervención inmediata All-22, por el importe total de S/. 108,939,081.00 (ciento ocho millones novecientos treinta y nueve mil ochenta y uno con 00/100 soles);

Que, con fecha 09 de febrero del 2022 en la ciudad de Abancay, Distrito de Abancay, provincia de Abancay, departamento de Apurímac se firma el CONVENIO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA N°03-0048-All-22 celebrado por una parte el PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO “TRABAJA PERÚ” del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, debidamente representado por el jefe Zonal Apurímac, Sr. Davalos Sullcahuaman William y por la otra parte LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS debidamente representado por su Alcalde, el señor Nilo Najarro Rojas;

Que, mediante CARTA N° 078-2022-INGENIERO/MACA con registro de mesa de partes N° 0998 de fecha 09 de febrero del 2022 el Consultor remite ficha técnica de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA I.E. NIVEL PRIMARIO N°54480 CRISTO REY DEL CENTRO POBLADO DE MOROCHUCO, DISTRITO DE CHINCHEROS – PROVINCIA DE CHINCHEROS – DEPARTAMENTO DE APURÍMAC”, con código de actividad de programa “trabaja Perú” 0300001515;

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 015-2022-MPCH-GIDUR/ESEB con registro de gerencia N° 1179 de fecha 18 de febrero del 2022 el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural solicita aprobación vía acto resolutivo de la ficha técnica de actividad de intervención inmediata denominada: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA I.E. NIVEL PRIMARIO N°54480 CRISTO REY DEL CENTRO POBLADO DE MOROCHUCO, DISTRITO DE CHINCHEROS – PROVINCIA DE CHINCHEROS – DEPARTAMENTO DE APURÍMAC”, con código de actividad de programa “trabaja Perú” 0300001515, para lo cual **CONCLUYE que:** 1. Se concluye que el presupuesto para la actividad de intervención inmediata denominada: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA I.E. NIVEL PRIMARIO N°54480 CRISTO REY DEL CENTRO POBLADO DE MOROCHUCO, DISTRITO DE CHINCHEROS – PROVINCIA DE CHINCHEROS – DEPARTAMENTO DE APURÍMAC”, con código de actividad de programa “Trabaja Perú” N°0300001515, asciende a S/. 99,983.78 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 78/100 soles), que se ejecutará en veintiún (21) días hábiles. 2. Así mismo, con el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo busca las siguientes acciones preventivas:

- Medidas preventivas ante la exposición solar.
- Medidas preventivas ante la exposición a temperaturas elevadas.
- Medidas para la prevención de incendios actuación en caso de incendio.
- Prevención en el orden y la limpieza.
- Prevención de caídas al mismo y distinto nivel.
- Seguridad frente al riesgo eléctrico.
- Seguridad en la utilización de los equipos de trabajo y herramientas manuales.
- Seguridad en trabajos de altura.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

GESTIÓN 2019 - 2022



3. Como medidas preventivas en el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de covid-19 en el trabajo, se realizará con antelación el requerimiento de los EPP básico y EPP para riesgo biológico, no daremos inicio si es que el trabajador no cuenta con el EPP para riesgo biológico y RECOMIENDA: realizar la aprobación vía acto Resolutivo de la Ficha Técnica de la actividad de intervención inmediata denominada “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA I.E. NIVEL PRIMARIO N°54480 CRISTO REY DEL CENTRO POBLADO DE MOROCHUCO, DISTRITO DE CHINCHEROS – PROVINCIA DE CHINCHEROS – DEPARTAMENTO DE APURÍMAC”, PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD, PLAN DE VIGILANCIA Y PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO, para su ejecución dentro del Marco establecido, para lo cual se adjunta al presente la Ficha Técnica original + 01 CD;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 082-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 1237 de fecha 22 de febrero del 2022 la Gerente de Asesoría Jurídica OPINA: Se APRUEBE la ficha técnica de la actividad denominada: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA I.E. NIVEL PRIMARIO N°54480 CRISTO REY DEL CENTRO POBLADO DE MOROCHUCO, DISTRITO DE CHINCHEROS – PROVINCIA DE CHINCHEROS – DEPARTAMENTO DE APURÍMAC”, con código de actividad de programa “Trabaja Perú” N°0300001515, asciende a S/. 99,983.78 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 78/100 soles), que se ejecutará en veintiún (21) días hábiles;

Que, mediante proveído de gerencia de fecha 22 de febrero del 2022, el gerente municipal solicita dar atención a la OPINIÓN LEGAL N° 082-2022-MPCH/G.A.J.;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, así como los artículos 6° y 43°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la ficha técnica de actividad de intervención inmediata denominada: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA I.E. NIVEL PRIMARIO N°54480 CRISTO REY DEL CENTRO POBLADO DE MOROCHUCO, DISTRITO DE CHINCHEROS – PROVINCIA DE CHINCHEROS – DEPARTAMENTO DE APURÍMAC”, con código de actividad de programa “trabaja Perú” 0300001515, el plazo de ejecución de obra proyectado es de veintiún (21) días hábiles, por un monto total de s S/. 99,983.78 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 78/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

USOS Y FUENTES	COSTO TOTAL AII	
	S/	%
1.- Costos Directos	85,058.30	85.07%
Mano de Obra no Calificada	40,011.17	40.02%
Materiales	28,404.40	28.41%
Equipos, Maquinarias y subcontratos	1,433.73	1.43%
Kit de herramientas	2,340.00	2.34%
kit de implementos de seguridad	11,988.00	11.99%
kit de implementos sanitarios	881.00	0.88%
2.- Costos Indirectos	14,925.48	14.93%
Dirección Técnica y Administrativa y otros	14,925.48	14.93%
TOTAL, S/.	99,983.78	100.00%



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



ARTICULO SEGUNDO. - **APROBAR** el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD de la actividad de intervención inmediata denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA I.E. NIVEL PRIMARIO N°54480 CRISTO REY DEL CENTRO POBLADO DE MOROCHUCO, DISTRITO DE CHINCHEROS – PROVINCIA DE CHINCHEROS – DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con código de actividad de programa "trabaja Perú" 0300001515, el que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.



ARTICULO TERCERO. - **APROBAR** el PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO de la actividad de intervención denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA I.E. NIVEL PRIMARIO N°54480 CRISTO REY DEL CENTRO POBLADO DE MOROCHUCO, DISTRITO DE CHINCHEROS – PROVINCIA DE CHINCHEROS – DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con código de actividad de programa "trabaja Perú" 0300001515, el que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.



ARTICULO CUARTO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano Rural y demás áreas competentes.

ARTICULO QUINTO. - **ENCARGAR**, al responsable de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en la página de la Institución (www.munichincheros.gob.pe).

Regístrese, publíquese, comuníquese, notifíquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
GDUR 01+01EXP+01cd
IMAGEN 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01